

AUTORIZA COMPRA DE CREDENCIALES

HUEPIL, NOVIEMBRE 02 DE 2016.

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL. N°-1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La Disponibilidad de recursos en el Presupuesto Municipal vigente según Decreto Alcaldicio N° 2962 de fecha 30/11/2015.
- d) La Necesidad de compra de reposición de Credenciales y Porta Credenciales para Funcionarios del Departamento de Salud, según Ley N° 20.584 (Regula los Derechos y Deberes que tienen las personas en relación con las acciones vinculadas a su atención de Salud).

DECRETO N° 3161

1.- APRUEBASE giro por \$ 206.584.- (Doscientos seis mil quinientos ochenta y cuatro pesos) a la Funcionaria encargada Srta. María Paz Pérez Chávez, por motivos indicados en la letra d) de los vistos. Sujetos a rendición.

2.- Impútese el gasto ocasionado a la cuenta 2152204014 Producto elaborados de cuero caucho y plástico.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, INFORMESE Y ARCHIVASE.



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución:
Of. De Partes Municipal
Of. Alcaldía
Of. Depto. Salud
IAEA/GPL/PSF/ baa.

